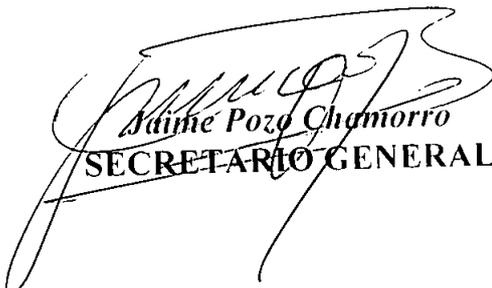




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 25 de junio de 2015, a las 13H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1286-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Willem Pieter Johannes Jiskoot y Carolina Vela Moscoso, en contra de la sentencia de 09 de julio de 2014, dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N.º 1119-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

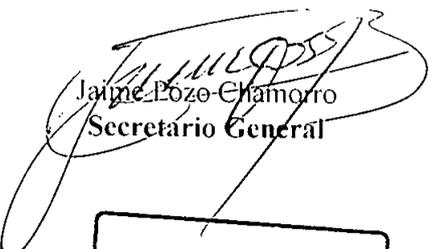

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



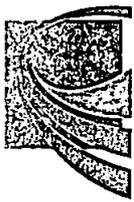
CASO 1286-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiséis y veintinueve días del mes de junio de dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 25 de junio de 2015, a los señores: Wilmer Pieter Johannes Jiskoot, casilla judicial 4559, correo electrónico jtarre@romeromenendez.com; María Emilia Valladares, casilla constitucional 971, correo electrónico jacintolima2010@hotmail.com; hmarin@andinanet.net; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Jueces Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 2877-CCE-SG-NOT-2015; Registrador de la Propiedad de Guayaquil, mediante oficio 2878-CCE-SG-NOT-2015; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo-Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn ✖





GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 334

ACTOR	CASILLA A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		MARIA EMILIA VALLADARES	971	1286-14-EP	PROV. 23 DE JUNIO DE 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
EDUARDO ENRIQUE RUIZ CRUZ Y OTROS	870	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0454-11-EP	PROV. 26 DE JUNIO DE 2015
		FERNANDO EFREN CABRERA HIDALGO	1252		

Total de Boletas: **(5) cinco**

QUITO, D.M., 26 de junio del 2.015


Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

 **CORTE CONSTITUCIONAL**
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 26 JUN. 2015
Hora: 16h00
Total Boletas: 5




GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 352

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
WILMER PIETER JOHANNES JISKOOT	4559			1286-14-EP	PROV. 25 DE JUNIO DE 2015
CRISTOBAL XAVIER TERAN ALVEAR	19	FERNANDO EFREN CABRERA HIDALGO	5828	0454-11-EP	PROV. 26 DE JUNIO DE 2015
		JUECES SEGUNDA SALA CIVIL CORTE PROVINCIAL DEL GUYAS	968		

Total de Boletas: (4) cuatro

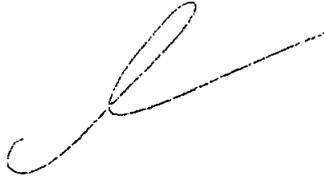
QUITO, D.M., 26 de junio del 2015


Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

26/06/2015

04B01

16-25





**CORTE
CONSTITUCIONAL**

De: Jair Dalgo
Enviado el: DEL ECUADOR viernes, 26 de junio de 2015 14:19
Para: 'jtarre@romeromenendez.com'; 'jacintolima2010@hotmail.com';
'hmarin@andinanet.net'
Asunto: se notifica providencia de avoco para el pleno de 25de junio de 2015
Datos adjuntos: 1286-14-EP-prov.pdf

[Número de página]



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 26 de junio del 2015
Oficio 2877-CCE-SG-NOT-2015

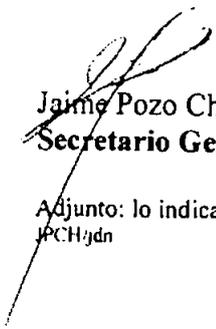
Señores

**JUECES SALA LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL
GUAYAS**
Guayaquil.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 25 de junio 2015, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 1286-14-EP, presentada por: Wilmer Pieter Johannes Jiskoot, referente a la acción de protección 1119-2013.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/jdn



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia y Equidad Social

Corte Provincial de Justicia de Guayaquil

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

JUICIO: FIDUCIARIO EN BENEFICIO AUXILIADOR

Declaro el día de hoy haber verificado y rubricado los autos de juicio de FIDUCIARIO EN BENEFICIO AUXILIADOR, en el día de hoy y como mi deber me es requerido por el JUEZ DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil y en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil.

FECHA	ACTO	FECHA	ACTO
15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS	15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS
15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS	15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS
15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS	15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS
15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS	15/05/2024	VERIFICACIÓN DE AUTOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 26 de junio del 2.015
Oficio 2878-CCE-SG-NOT-2015

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL
Guayaquil.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 25 de junio 2015, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 1286-14-EP, presentada por: Wilmer Pieter Johannes Jiskoot, referente a la acción de protección 1119-2013.

Atentamente,

Juan Egoz
Jaime Pozo Chamorro
Secretario General
Adjunto: lo indicado
JPC/H/jdn



RECEIVED
29/06/15
Jaime Pozo Chamorro
11430